

UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA HUELGA DE HAMBRE EN LAS CÁRCELES ESPAÑOLAS (1920-1936)

JUAN CRISTÓBAL MARINELLO BONNEFOY
Doctor en Historia por la Universitat Autònoma de Barcelona

Resumen

La comunicación presenta una investigación sobre las huelgas de hambre penitenciaria durante el período anterior a la guerra civil, basada en información recopilada a través de la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España. Los orígenes internacionales de la huelga de hambre tuvieron una gran influencia en su introducción en las cárceles españolas a partir de 1920, momento en el cual se transformó en un repertorio habitual de las movilizaciones de los presos. La comunicación analiza las principales características de las huelgas de hambre penitenciarias desde un punto de vista cuantitativo, evidenciando sus principales rasgos. Además, se explican las principales reacciones en la opinión pública con respecto a esta forma de protesta, y se concluye examinando las principales dinámicas que tuvieron las huelgas de hambre penitenciarias en el contexto español.

Palabras clave: Huelga de hambre, Prisión, Encierro, Presos sociales, Presos políticos, Anarquismo, No violencia, Acción colectiva, Protesta, Resistencia

Abstract

The communication presents an investigation of hunger strikes in Spanish prisons before the Civil War, based on information collected through the Digital Repository of the National Library of Spain. The expansion of the hunger strike at an international level heavily influenced its introduction in Spanish prisons from 1920. Since then, it became a regular repertoire of contention for prisoners. The paper analyses the leading features of prison hunger strikes from a quantitative point of view, indicating its main characteristics. In addition, it focus on the reactions of the public opinion in respect to this form of protest, and concludes showing the main dynamics of prison hunger strikes in the Spanish context.

Key words: Hunger strike, Prison, Confinement, Social prisoners, Political prisoners, Anarchism, Nonviolence, Collective Action, Protest, Resistance.

INTRODUCCIÓN

En los últimos cien años, la huelga de hambre ha constituido una de las principales formas de protesta en el ámbito penitenciario a lo largo del mundo. Una práctica que desafía las nociones simplistas sobre la racionalidad basada en el coste y beneficio, en cuanto lo que se pone en juego es un elemento irrecuperable: la propia vida del individuo. La paradoja se encuentra al centro de la huelga de hambre: considerada uno de los paradigmas de la acción no violenta, con frecuencia ha sido utilizada por culturas militantes opuestas a estos principios, como los republicanos irlandeses o, en el caso que nos ocupa, por anarquistas, anarcosindicalistas y comunistas. En el fondo, la huelga de hambre es una forma de violencia autoinfligida, en la que el preso utiliza su propio cuerpo como símbolo de la ausencia de alternativas para vehicular su protesta. He ahí otra de las grandes paradojas de la huelga de hambre, en cuanto es justamente este reconocimiento radical de la impotencia del preso que se transforma en una poderosa arma para interpelar directamente las conciencias de la sociedad y del poder que le ha encerrado. El objetivo de la presente comunicación es analizar las huelgas de hambre en las cárceles del Estado español, desde su primera aparición en 1920 hasta el estallido de la guerra civil. Evidentemente, no pretendemos de ningún modo agotar el tema, sino que ofrecer una panorámica general que permita situar correctamente y comprender mejor esta forma de protesta.

Desde el punto de vista metodológico, nuestra investigación aprovecha las potencialidades abiertas por la gran cantidad de prensa digitalizada durante los últimos años. En concreto, hemos realizado una búsqueda a través de palabras claves en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (hemerotecadigital.bne.es), analizando alrededor de 1.400 resultados, cuya información utilizamos para construir una base de datos. El recurrir a una hemeroteca entera en vez de a periódicos específicos puntuales permite contrarrestar parcialmente el problema del sesgo editorial y los defectos del OCR. Sin embargo, al ser la gran mayoría de los periódicos y revistas de Madrid, la información es generalmente fruto de corresponsales, con el consiguiente menor nivel de detalle. En síntesis, nuestra base de datos ha resultado ser muy completa en ciertos ámbitos (ubicación geográfica, fecha aproximada de inicio, tipo de presos) y fragmentaria en otros (motivaciones, resultado, número de participantes), aunque ofrece una sólida base empírica para aventurar conclusiones. En la búsqueda, cuyo límite era el 31 de diciembre de 1936, se utilizaron las siguientes palabras clave: “huelga del hambre” (1.276 resultados), “huelga de hambre” (104), “huelgas del hambre” (18) “huelgas de hambre” (6). Ocasionalmente, hemos completado la información a través de la consulta de otros periódicos no presentes en la hemeroteca.

Desde un punto de vista conceptual, hemos considerado la huelga de hambre en su sentido más básico, es decir, como la negativa a alimentarse por parte de uno o más presos, sin otro tipo de limitaciones. Por ende, la definición que hemos adoptado es en cierto modo tautológica aunque funcional a la metodología empleada, en cuanto hemos valorado como huelga de hambre lo que las fuentes definían como tal. Tan sólo hemos excluido aquellas huelgas de hambre que fueron anunciadas, pero que no hay evidencia que se llevasen a cabo efectivamente. Es probable que una mirada más profunda a través de la prensa local y obrera permita descubrir algunas huelgas de hambre y excluir otras, aunque no creemos que afecte las conclusiones generales de este trabajo. Ahora bien, es digno de destacar que muchas veces los “plantes” incluían el rechazo de alimentos, y hemos notado que la prensa podía definir acciones análogas de ambos modos. En líneas generales, podemos decir que la negativa a alimentarse en el contexto de un “plante” era una protesta acotada temporalmente, mientras que la huelga de hambre era en principio indefinida, más allá de que la duración real de ambas acciones pudiese ser similar. Aun así, creemos que sólo una investigación que considere en su conjunto las distintas formas de protesta carcelaria puede establecer distinciones significativas.

Como veremos en las páginas siguientes, la huelga de hambre penitenciaria estuvo estrechamente relacionada al fenómeno de los llamados presos sociales. El concepto de “preso por delitos sociales” fue levantado a comienzos del siglo XX por el movimiento obrero y los partidos republicanos como bandera para solicitar medidas de gracia a favor de los detenidos y condenados por su participación en movilizaciones populares. Con el tiempo, el concepto de delito social se fue asociando cada vez más a la huelga y a la acción sindical, incluyendo las formas de violencia ligadas al pistolerismo. De este modo, el “preso social” pasó a significar una forma de

prisión política asociada a los afiliados a la Confederación Nacional del Trabajo, incluyendo un abanico de casos que podían ir desde el militante detenido durante una huelga al atracador de bancos o desde el mero dirigente sindical al asesino de un Presidente del Gobierno (MARINELLO BONNEFOY, 2016). En definitiva, el “plus de legitimidad” que ha señalado Pedro Oliver con respecto a la protesta de los presos políticos también se aplicó a los presos sociales, y estuvo escasamente limitado por consideraciones éticas con respecto a sus formas de lucha, como puede suceder hoy en día para el caso de los acusados de delitos terroristas. Esto significó un importante problema para las autoridades y un estímulo para la acción de estos reclusos, situación que se reveló particularmente compleja para los gobiernos del primer bienio republicano (OLIVER OLMO, 2009).

1. LOS INICIOS DE LA HUELGA DE HAMBRE

A pesar de que el ayuno público presenta una larga tradición en algunas culturas, la huelga del hambre como forma de protesta política es un fenómeno contemporáneo y ligado desde sus inicios al mundo de la prisión. Entre los primeros en practicarla estuvieron los *narodniki* rusos durante las últimas décadas del siglo XIX. Embarcados en una cruenta lucha contra el zarismo, prisioneros y deportados comenzaron a utilizar el rechazo de los alimentos como forma de presión hacia las autoridades. Sin embargo, esta nueva forma de protesta no se transformó en un fenómeno global hasta su introducción en el Imperio británico a comienzos del siglo XX y, en particular, hasta su utilización por parte de tres movimientos muy diferentes. El primero fue el de las *suffragettes*, las cuales comenzaron a recurrir a la huelga de hambre en prisión a partir de 1909 para ser consideradas como detenidas políticas y luego para exigir su liberación. Cientos de mujeres practicaron la huelga de hambre en las cárceles británicas durante los años siguientes, poniendo en jaque a unas desconcertadas autoridades, las cuales inicialmente cedieron a las demandas, para luego contratar a través de la práctica de la alimentación forzosa. Las dificultades en que las *suffragettes* pusieron al Gobierno británico fueron tan grandes que en 1913 se aprobó el llamado *Cat and Mouse Act*, el cual permitía a las autoridades liberar temporalmente a los prisioneros en un estado crítico de salud, para luego encarcelarlos nuevamente una vez restablecidos. Ante la pérdida de apoyo popular y la tregua autoimpuesta por el estallido de la Primera Guerra Mundial, las *suffragettes* del Reino Unido abandonaron la huelga de hambre. No obstante, la atención mediática y los aprietos en que se había visto el Gobierno sentaron un ejemplo que rápidamente fue seguido por otros (GRANT, 2011).

El testigo fue recogido por los republicanos irlandeses, especialmente tras el fracaso de la Insurrección de Pascua, siendo utilizada por cientos de prisioneros en los años siguientes y obteniendo numerosos éxitos. A partir de 1920, el Gobierno británico endureció su postura frente a la huelga de hambre, lo que tuvo como consecuencia el surgimiento de los primeros mártires de esta nueva forma de protesta. En agosto de 1920, el alcalde de Cork Terence MacSwiney, condenado a dos años de prisión por un tribunal militar, inició una huelga de hambre exigiendo su libertad junto a otros 11 republicanos. Ante los incrédulos ojos de la opinión pública internacional, la huelga se extendió por más de dos meses sin encontrarse una salida. A finales de octubre, MacSwiney falleció al igual que otros dos prisioneros, Joseph Murphy y Michael Fitzgerald, tras lo cual el resto de los huelguistas depuso su actitud. La muerte de MacSwiney significó un duro golpe a la imagen del Gobierno británico, y tuvo un rol importante en la tregua y el posterior tratado que puso fin a la guerra anglo-irlandesa en 1921. Como es sabido, la firma del tratado desató una guerra civil en Irlanda entre partidarios y opositores, que se concluyó en 1923 con la derrota de estos últimos. Tras la guerra civil, alrededor de 7.000 presos iniciaron una nueva huelga de hambre para exigir su libertad, aunque rápidamente fue cancelada tras la muerte de Denis Barry y Andrew O’Sullivan. Esta derrota puso fin al uso masivo que se había hecho de la huelga de hambre en Irlanda, aunque se mantuvo como forma de protesta entre los presos del IRA (BIGGS, 2004; PERLMAN, 2007).

Paralelamente, otro súbdito del Imperio británico también contribuía a difundir la huelga de hambre como repertorio de protesta a lo largo del mundo. Las distintas campañas de desobediencia civil a favor de la independencia de la India lideradas por Mohandas Gandhi, elevaron su figura a una categoría mundial gracias a la amplia cobertura mediática. El ayuno tuvo un rol

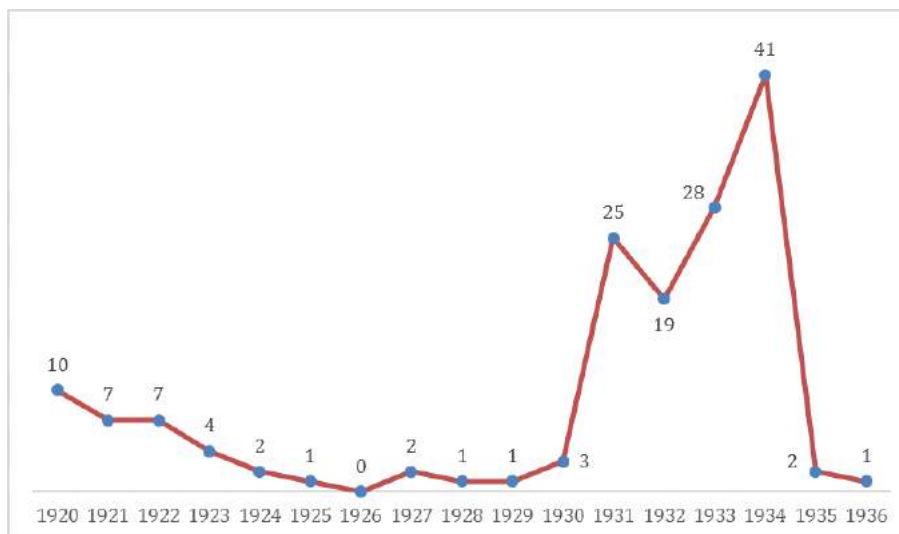
fundamental en la concepción desarrollada por Gandhi de la *ahimsa* y el *satyagraha*, contribuyendo a asociar estrechamente la huelga de hambre a la no violencia, desde una perspectiva por lo demás que intentaba privilegiar la persuasión por sobre la coerción. Por otra parte, la figura de Gandhi contribuyó a expandir la huelga de hambre más allá del ámbito de la prisión, situándola dentro de un universo conceptual profundamente imbuido de los principios y valores no violentos de gran influencia en los movimientos sociales de las décadas siguientes (CASTAÑAR, 2013: 121-161).

El alto impacto mediático de las huelgas de hambre contribuyó a transformar esta forma de protesta en un fenómeno global, especialmente entre los prisioneros políticos. Esta difusión por “contagio” se encuentra en la génesis misma de la huelga de hambre y, de hecho, todos los movimientos anteriormente mencionados se encuentran directamente relacionados. Las *suffragettes* conocieron la huelga de hambre a partir de los testimonios de los *narodniki* exiliados, al punto que la primera vez que fue utilizada se le definió como el “método ruso” de la huelga de hambre. Del mismo modo, los republicanos irlandeses imitaron explícitamente a las sufragistas locales en sus primeras huelgas. Por su parte, Gandhi experimentó de primera mano la eficacia de las formas de protesta de las *suffragettes*, y su ejemplo fue fundamental para que desarrollase la idea del “ayuno hasta la muerte” como una práctica diferente al ayuno público prolongado. Considerando estos antecedentes, no es de extrañar que la introducción de la huelga de hambre en las cárceles españolas también fuese considerada como fruto de la imitación (GRANT, 2011).

A medida que la violencia del conflicto anglo-irlandés aumentaba, miles de republicanos fueron encarcelados. Entre abril y mayo de 1920, iniciaron una serie de exitosas huelgas de hambre, que incluso fueron apoyadas por una huelga general y masivas manifestaciones. Fue en este contexto que comenzaron a desarrollarse las primeras huelgas de hambre en las cárceles del Estado español. Los duros conflictos sociales que se habían desarrollado en los años anteriores habían dejado centenares de presos gubernativos que comenzaban a exigir su libertad. La primera noticia sobre esta forma de protesta que hemos encontrado se registró en Bilbao a comienzos de mayo de 1920. Alrededor de 30 sindicalistas detenidos a raíz de una huelga se negaron a ingerir alimentos, desistiendo luego de tres días cuando algunos de ellos fueron puestos en libertad. La protesta no causó demasiado revuelo, en buena medida debido a que la noticia se conoció en el momento en que la huelga acababa y a qué los medios que se hicieron eco tendieron a interpretar la huelga como una copia anecdótica de los irlandeses. Sin embargo, rápidamente sería puesta en práctica en otras cárceles de la península, consolidándose como un repertorio de habitual para los presos.¹

¹Por ejemplo, el diario católico *El Siglo Futuro* (Madrid) comentaba el hecho señalando que se había “comenzado a poner en práctica el procedimiento de los irlandeses” (8-V-1920, p. 1); mientras que *La Acción* (Madrid) titulaba la noticia “Copiando a los irlandeses” (8-V-1920, p. 1). Sobre la huelga de hambre ver *La Gaceta del Norte* (Bilbao), 8-V-1920, p.1 y 9-V-1920, p. 2.

Gráfica 1: Evolución del número de huelgas de hambre penitenciarias (1920-1936)



Fuente: elaboración propia a partir de <http://hemerotecadigital.bne.es/>

2. CARACTERÍSTICAS DE LA HUELGA DE HAMBRE EN LAS CÁRCELES ESPAÑOLAS

El primer aspecto que emerge con claridad meridiana a partir de la información consultada es que la huelga de hambre en el período estudiado fue un fenómeno casi exclusivamente penitenciario. Así lo demuestra el hecho de que tan sólo 9 huelgas de hambre se desarrollaron fuera de la cárcel, mientras que 154 fueron iniciadas por reclusos. Esta cantidad de huelgas de hambre puede compararse con las alrededor de 50 huelgas desarrolladas en Irlanda entre 1913 y 1923 (aunque éstas involucraron a más de 8.000 presos) o con las 164 huelgas de hambre en Israel y las 312 en EE.UU. entre 1976-2001 (SWEENEY, 1993; WAISMEL-MANOR, 2005). Evidentemente, estas comparaciones son tan sólo indicativas, dada las necesarias diferencias conceptuales y metodológicas, pero nos indican que esta forma de protesta fue utilizada con asiduidad en las cárceles españolas.

Esta cantidad de huelgas de hambre penitenciarias parece aún más elevada si consideramos que un 91,6% de ellas se concentraron en los años 1920-1923 (28) y 1931-1934 (113). Esta gran concentración temporal es el reflejo de las significativas oscilaciones que sufrió el número de huelgas de hambre, como se puede apreciar en la Gráfica 1. Tras una imprevista aparición en los años de la crisis de la Restauración, la huelga de hambre prácticamente fue residual durante la Dictadura, para resurgir con fuerza en el bienio social-republicano. En 1934, el número de huelgas de hambre alcanzó su punto máximo debido a la conjunción de dos factores: la fallida insurrección de diciembre de 1933, que nutrió abundantemente las cárceles de presos anarquistas y sindicalistas; y el debate sobre la ley de amnistía de 1934, la cual excluía explícitamente a los participantes en dicha insurrección. En este contexto, los presos cenetistas hicieron un amplio uso de la huelga de hambre durante los primeros meses de 1934, aunque sin éxito. Tras la derrota de la insurrección de octubre, la huelga de hambre cayó en picado y prácticamente desapareció de las prisiones españolas en el período anterior al estallido de la guerra civil. En definitiva, podemos apreciar que existió una elevada influencia del contexto en la decisión de recurrir a esta forma de protesta y, en particular, una estrecha relación con la conflictividad político-social. Este último aspecto también se refleja en la distribución geográfica de las huelgas de hambre, considerando que casi dos tercios se desarrollaron en las zonas más conflictivas del país: Andalucía (35), Cataluña (34), País Vasco (20) y Madrid (11).²

²El resto fueron Aragón (9), Asturias (9), Castilla y León (8), Castilla-La Mancha (8), Galicia (6), Murcia (5), Marruecos

El carácter mayoritariamente político y social de la huelga de hambre queda claramente reflejado en la Tabla 1 y, como se puede apreciar, los presos comunes recurrieron a ella en una proporción mucho menor. Desde nuestra perspectiva, este desequilibrio obedeció a tres razones principales. En primer lugar, la huelga de hambre, en cuanto forma extrema de protesta, tenía mayores posibilidades de éxito si se planteaba hacia autoridades con la capacidad de actuar en forma inmediata y autónoma, lo que explica la alta incidencia de los llamados presos gubernativos. Pero incluso los presos políticos y sociales a disposición judicial podían esperar en una retirada de los cargos, mientras que los ya condenados aspiraban a ser incluidos en eventuales amnistías.

Tabla 1. Huelgas de hambre por tipología de presos (1920-1936)

| Tipología de presos | Huelgas |
|------------------------------------|-------------|
| Políticos, sociales y gubernativos | 93 (60,4 %) |
| Comunes | 24 (15,6 %) |
| Extranjeros | 13 (8,4 %) |
| Mixtas | 7 (4,5 %) |
| Militares | 3 (1,9 %) |
| Información genérica | 14 (9,1 %) |
| Total participantes | 154 |

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://hemerotecadigital.bne.es/>

En segundo lugar, los presos políticos y sociales eran por definición parte integrante de movimientos más amplios, capaces de ofrecer un apoyo externo y funcionar como caja de resonancia para aumentar su capacidad de presión. Comunistas y anarquistas contaban incluso con organizaciones específicas para el apoyo a los reclusos, como el Socorro Rojo Internacional o las Comisiones Pro-Presos. Estas organizaciones tenían capacidad de movilizar y extender la protesta de los presos hacia las calles, lo que en ocasiones derivó en manifestaciones y huelgas solicitando su liberación. Ocasionalmente, estas formas de solidaridad también podían funcionar a la inversa, existiendo casos en que la huelga de hambre se declaró al interior de la prisión en apoyo a movilizaciones sociales exteriores.

Este apoyo externo supuso un tratamiento relativamente benigno hacia los presos políticos y sociales en huelga de hambre, privilegiando la persuasión a la fuerza al momento de intentar que desistiesen de sus propósitos. Una actitud muy diferente a la reservada a los presos comunes, cuyas huelgas de hambre fueron generalmente tratadas como una potencial amenaza al orden interno del penal. Por ejemplo, en abril de 1921, al cuarto día de una huelga de hambre iniciada por 88 quincenarios en Sevilla, los guardias sacaron a los más debilitados de sus celdas, lo que gatilló un motín por parte de la mayoría de reclusos del penal. La situación se normalizó luego que las centinelas iniciaron a disparar alcanzando a un preso, mientras que otros tres resultaron heridos en la posterior estampida.³ En septiembre de 1933, un recluso inició una huelga de hambre en la cárcel de Barcelona, en protesta por haber sido enviado a una celda de castigo debido a varios intentos de fuga. A la mañana siguiente sus compañeros de galería intentaron liberarlo por la fuerza, lo que provocó el envío a la prisión de una sección de la Guardia de Asalto que logró dominar la situación.⁴ Evidentemente, las situaciones de violencia no fueron patrimonio exclusivo de los presos comunes, los cuales también obtuvieron algunas victorias; sin embargo, consideramos que la disponibilidad de las autoridades para reprimir cargó de mayor tensión estos movimientos y tendió a influir en su menor uso con respecto a los presos políticos y sociales, así como en la confusión señalada inicialmente entre el “plante” y la huelga de hambre.

Desde un punto de vista de género, la huelga de hambre fue una práctica casi exclusivamente masculina. Las únicas dos excepciones que hemos encontrado fue la participación de Dolores Ibárruri en una huelga de hambre de presos comunistas en Bilbao en diciembre de 1931; y el caso de Josefa Ortega, definida por la prensa como “perturbada”, la cual se negó a comer al ser

(4), Valencia (3), Navarra (1), La Rioja (1).

³El *Imparcial* (Madrid), 27-IV-1921, p. 2.

⁴El *Heraldo de Madrid*, 20-IX-1933 p. 11.

detenida por un presunto infanticidio. La huelga de hambre por motivos político-sociales repitió los esquemas de la militancia de la época, reservando a las mujeres un papel secundario como esposas o compañeras. En ocasiones, las mujeres representaron una presión añadida desde el exterior, enviando cartas a la prensa, interpelando al director de la prisión o llegando a organizar manifestaciones como la siguiente en Bilbao:

Esta mañana, las mujeres, hermanas, madres, etc., de los comunistas detenidos gubernativamente en la cárcel de Larrinaga se dirigieron en manifestación tumultuaria al Gobierno Civil, para protestar contra la prolongada detención de los comunistas. Recorrieron varias calles dando gritos subversivos y seguidas a cierta distancia por un grupo de hombres que las iba protegiendo. Al llegar al Gobierno Civil, la Policía les salió al encuentro y dio una carga que puso en fuga a los hombres, quedando únicamente las mujeres. Estas siguieron escandalizando por espacio de dos horas, hasta que, detenidas las más significadas en el alboroto, las demás decidieron retirarse.⁵

Otro aspecto destacable es que la huelga de hambre fue en gran medida un fenómeno colectivo, registrándose sólo 24 huelgas individuales (15,6 %). Con respecto a las huelgas de más de una persona, contamos con información aproximada sobre el número de participantes en 71 de los 130 casos, que podríamos dividir del siguiente modo: 34 huelgas entre 2 y 10 personas, 24 entre 21 y 50, 6 entre 50 y 100 y 7 con más de 100, siendo la media alrededor de 38 huelguistas. En un inicio, y siguiendo el modelo de las huelgas laborales, nuestra base de datos incluía como campos los motivos y el resultado de la acción. Sin embargo, rápidamente nos dimos cuenta que este enfoque no era aplicable a las huelgas de hambre, ya que rara vez los presos formulaban demandas concretas antes de rechazar los alimentos o, al menos, éstas no aparecían en la prensa. En líneas generales, podríamos decir que la tendencia era que los presos comunes protestasen por temas de régimen interno del penal, mientras que los políticos, sociales y gubernativos pretendían conseguir la libertad. Del mismo modo, las nociones de victoria, derrota y transacción son difícilmente aplicables. La relación entre medios y fines no era siempre lineal. La simple atención pública podía significar una ventaja para el preso, especialmente en el caso de los gubernativos, que llegaban a pasar meses sin ver a un juez o conocer el motivo de su detención. Esto explica en parte el hecho de que las huelgas de hambre tendiesen a ser de corta duración. De las 66 huelgas en las que hemos logrado establecer una duración aproximada, un tercio de ellas (22) fue abandonada en un día o menos, 33 duraron entre 2 y 5 días, 10 entre 5 y 11 y sólo una superó esta cantidad.⁶ Ahora bien, esta relativa brevedad de las huelgas de hambre, comparadas con las realizadas en Irlanda o India, no implicaba necesariamente un menor riesgo para los participantes. Con frecuencia, ya al tercer o cuarto día alcanzaban un estado delicado e incluso de riesgo vital para los médicos, aunque no existen informaciones contrastadas sobre el desenlace fatal de alguna de las huelgas. Un artículo de 1922 señalaba que cuatro personas habían muerto a raíz de una huelga de hambre de presos gubernativos extranjeros en Barcelona el año anterior, mientras que otros habían sido trasladados al penal de Figueras. No hemos podido confirmar ni la existencia de la huelga de hambre ni los fallecimientos, aunque es cierto que, en abril de 1921, 55 presos extranjeros fueron efectivamente enviados a Figueras.⁷

3. LAS HUELGAS DE HAMBRE EN LA PRENSA

En Irlanda, las huelgas de hambre de los republicanos provocaron un gran debate público, que alcanzó incluso aspectos teológicos (CORKERY, 2002). En Francia, la huelga de hambre de Marthe Hanau en 1930 puso al centro de la atención el problema de la alimentación forzosa y las responsabilidades de la profesión médica y el Estado (BOGDAN, 1930; CERVELLÓ, 1996). En España, ninguna de las 154 huelgas de hambre suscitó un debate relevante en la prensa, más allá de algunos artículos de opinión aislados. Es más, en no pocas ocasiones las huelgas de

⁵*La Voz* (Madrid), 2-IV-1932, p. 8. La huelga de Dolores Ibárruri en *La Libertad* (Madrid), 10-XII-1931, p. 9. El caso de Josefa Ortega en *Heraldo de Madrid*, 2-VII-1930, p. 2.

⁶Cabe destacar que nos referimos exclusivamente a las huelgas con inicio y final confirmado, existiendo otras huelgas que superaron los 11 días.

⁷*El Sol* (Madrid), 28-IV-1922, p. 4; y *ABC* (Madrid), 11-V-1921, p. 11.

hambre fueron utilizadas como material para bromas. También se destacaba la paradoja que en un país con tanta miseria hubiese quien pasase hambre en forma voluntaria, al punto que un periódico señaló que los presos gubernativos “van a tener que buscar otra fórmula de protesta, para diferenciarse del resto de los españoles. Por ejemplo: comer todos los días”.⁸ Incluso se llegó a banalizar la protesta de los presos, como en el caso de una huelga de hambre en Madrid en contra de las malas condiciones penitenciarias, ante lo cual el periodista decidió comprobar de primera mano su situación:

Probó el cocido que se estaba sirviendo, y recordó que ya lo hubiera querido encontrar en sus pasados tiempos de bohemia. Buen pan, blanco y tierno; excelente sopa de arroz, garbanzo blando, carne limpia, chorizo y tocino de buena calidad y recipientes limpios como los chorros del oro. Los reclusos comen con un gran apetito y casi todos repiten, no obstante su primera ración abundantísima.⁹

En las ocasiones en que efectivamente existieron posicionamientos, las opiniones fueron más bien plurales. Una editorial del periódico *La Acción* de mayo de 1920, titulada “Teoría inadmisibles. La libertad por hambre”, expresaba el temor de que la entonces novedosa forma de protesta pudiese limitar la capacidad de las autoridades para poner orden a través de la prisión gubernativa.¹⁰ En líneas generales, la opinión de izquierdas y liberal tendió a ver con buenos ojos la huelga de hambre como protesta política, aunque una editorial del *Heraldo de Madrid* sostenía que era necesario “distinguir el delito político del crimen social”.¹¹ De hecho, mucho más que en sus implicaciones éticas, la huelga de hambre tendió a ser enfocada desde el punto de vista de la validez de aplicar esta forma de coacción sobre las autoridades. Por ejemplo, en 1932 el periodista Félix Lorenzo afirmaba que: “Todavía no se sabe qué se debe hacer con los huelguistas del hambre. La huelga del hambre es una forma de resistencia a la autoridad ante la cual la autoridad se detiene siempre irresoluta”; añadiendo que “el huelguista del hambre es además un rebelde más escandaloso que los que se sublevan y alborotan”, ya que “un hombre que no quiere comer es mucho más disolvente que mil hombres que no tienen qué comer”.¹² Desde el obrerismo, la huelga del hambre tendía a verse como una forma de protesta heroica y ligada al martirio por la idea, aunque también existían voces discordantes, como la del anarquista Felipe Alaiz:

Véase cómo se insinúa el dogma cristiano: la muerte para redimir al prójimo. Y sobre todo, resulta profundamente cómico suponer que se sublevaría el pueblo por la muerte del supuesto redentor que trata de ofrecerse a morir sin lucha, y al que nadie ni la propia dignidad le pide sacrificio semejante. Esta influencia del tracoma católico, influencia de origen religioso —el ayuno— y de publicidad política y espectacular —el alcalde de Cork, el insufrible místico Gandhi— ha tenido tristes episodios recientes cómicos, algunos por cierto y hasta grotescos, sustituyendo la lucha por el ayuno, la protesta viril por la humildad cristiana o hindú y los gestos de otro tiempo por la dieta.¹³

En contraste con la falta de interés por las huelgas de hambre locales, los periódicos dedicaron un amplio espacio al seguimiento de las principales protestas a nivel mundial y, en particular, las desarrolladas en Irlanda e India. Con respecto a las primeras, su carácter separatista y las analogías con la situación española provocaron críticas como la de Luis Antón del Olmet, que definió las huelgas de hambre como acciones bárbaras, afirmando que “desde un aspecto superior, me dejan indiferente esas inaniciones histéricas y asisto con una pesadumbre altiva a esos gestos macabros y estúpidos”.¹⁴ No obstante, por lo general las opiniones fueron de

⁸*La Nación* (Madrid), 15-IX-1931, p. 1. Algunos ejemplos de humor y sátira basados en la huelga de hambre en: *Muchas Gracias* (Madrid), 11-II-1927, pp. 23-24; *La Voz* (Madrid), 7-IV-1932, p. 1; *Gutiérrez* (Madrid), 1-X-1932, pp. 8-9.

⁹*Heraldo de Madrid*, 23-V-1934, p. 2.

¹⁰*La Acción* (Madrid), 20-V-1920, p. 1.

¹¹*Heraldo de Madrid*, 31-VIII-1920, p. 1.

¹²*Luz* (Madrid), 17-X-1932, p. 3.

¹³*La Revista Blanca* (Barcelona), 1-VIII-1933, p. 140. Para una visión más positiva desde el anarcosindicalismo, aunque dirigida a criticar el nacionalismo catalán contraponiéndolo con el irlandés: *Solidaridad Obrera* (Barcelona), 18-IX-1932, p. 1.

¹⁴*Heraldo de Madrid*, 11-VI-1920, p. 1.

benevolencia y admiración, especialmente en lo concerniente a la figura de Terence MacSwiney. *El Imparcial* comentó la noticia de su muerte destacando su “firme voluntad de martirio”, “su prodigiosa tenacidad”, y el hecho que “el mundo entero ha seguido con emoción el desafío de este humilde irlandés con el Gobierno inexorable de un poderoso Imperio”.¹⁵ Evidentemente, la otra figura que despertó un gran interés mediático fue Gandhi, pintado generalmente en tonos románticos y exóticos, aunque tampoco faltaron detractores como Emilio Carrere, que lamentaba que Gandhi hubiese “tomado la redondez de la Tierra por un enorme circo”, y se preguntaba: “¿Por qué no le dejarán los ingleses que realice hasta el final sus experimentos de faquirismo?”¹⁶

La atención despertada por figuras como Gandhi o el alcalde de Cork nos ofrece algunas pistas sobre el porqué del escaso interés demostrado hacia las huelgas de hambre locales. Desde nuestro punto de vista, la relativa brevedad, la falta de figuras mediáticas y la inexistente vinculación entre la práctica de la huelga de hambre y una causa específica, contribuyeron decididamente a limitar el desarrollo de una reflexión profunda sobre esta forma de protesta, tanto en la sociedad en su conjunto, como entre autoridades, intelectuales e, incluso, las mismas organizaciones que promovieron estas prácticas. Lamentablemente, esto también ha significado que contemos con escasos testimonios directos por parte de los protagonistas, limitándose a un puñado de cartas a periódicos y un par de entrevistas. Ninguna de ellas, por lo demás, con respecto a los presos comunes. En este sentido, se haría necesario una revisión profunda de otro tipo de fuentes para llegar a conclusiones sólidas, como la prensa obrera y local. De momento, nos gustaría simplemente rescatar el testimonio de Antonio Amador, participante en una de las primeras huelgas de hambre en Barcelona, cuyas palabras reflejan la mezcla de humor negro y dramatismo con que frecuentemente se consideró esta forma de protesta:

Son las tres de la tarde. Hace justamente cuarenta horas que no como; mejor dicho, que no comemos. Más de 300 hombres, quizá 400, quizá 500, presos gubernativos, “quincenarios”, nos juramentamos para salir de la cárcel. O con la cabeza erguida y pecho afuera, con orgullo, con el orgullo de los vencedores, o con los pies para adelante. [...] A mí, lo confieso ingenuamente, ya me acosa el hambre. Tengo un apetito de condenado, si es cierto que los condenados tienen mucho apetito. No sé qué tendré en el estómago que me da unos tirones bestiales. Bueno; entre paréntesis, en el estómago no tengo nada. Pero algo me molesta. ¡Ah, será el hambre! Claro; no puede ser otra cosa. Pero me he empeñado en no comer, y no comeré. Palabra. Por otra parte, estoy ya acostumbrado a no comer. [...] Los lectores creerán que tengo mucho humor. Pues no. Se me llevan los diablos. Lo que hago es ‘entretener el hambre’. Somos antiguos conocidos. Otras veces le he entretenido con otras cosas y nunca me ha abandonado. Ello demuestra que lo sé tratar y le guardo aquellas consideraciones que se merece. [...] Y ahora, completamente en serio. El plante es total. Está finalizando el segundo día de su planteamiento. No comunicamos ni paseamos. Rechazamos en absoluto cuantos paquetes, sea de lo que sea, nos son remitidos, desde fuera de la cárcel. La protesta contra un encarcelamiento injusto e indigno es unánime.¹⁷

4. DINÁMICAS DE LA HUELGA DE HAMBRE

Al igual que las laborales, las huelgas de hambre representan un proceso dinámico de acción y reacción en el que se encuentran involucrados una pluralidad de actores que influían sobre su resultado. En el breve espacio de esta comunicación es imposible realizar un análisis completo de estas dinámicas, pero nos gustaría destacar algunos de sus aspectos principales, comenzando con la descripción de una huelga de hambre en concreto. A finales de diciembre de 1933, los 17 presos sociales (miembros de la CNT) a disposición gubernativa de la cárcel de Vigo, iniciaron una huelga de hambre en protesta por la prolongación de su detención preventiva a raíz de la insurrección anarquista de comienzos de mes. Al cuarto día, algunos de ellos comenzaron a manifestar síntomas de fiebre, por lo que el periódico vigués *El Pueblo Gallego* indicó la “conveniencia de que las autoridades gubernamentales intervengan radicalmente para arbitrar una

¹⁵ *El Imparcial* (Madrid), 26-X-1920, p. 5.

¹⁶ *La Libertad* (Madrid), 11-V-1933, p. 1.

¹⁷ *El País* (Madrid), 26-V-1920, p. 2.

solución humana y adecuada”.¹⁸ Distintas comisiones obreras y de esposas y familiares de los huelguistas visitaron la redacción de dicho periódico para solicitar que intercediesen en su favor ante las autoridades; paralelamente, varios sindicatos enviaron telegramas al gobernador para pedir la libertad inmediata de los detenidos. Finalmente, los presos decidieron deponer la huelga luego de seis días a pesar de seguir encarcelados, considerando que “habían logrado con ella los objetivos que se proponían”, y convencidos que “las autoridades decretarán prontamente su libertad”.¹⁹

La huelga de hambre de Vigo evidencia las principales características de este tipo de conflictos. Podemos encontrar la presencia de presos político-sociales varones sometidos a una prisión gubernativa, cuya protesta colectiva se encuentra apoyada tanto por el movimiento obrero local, como por sus esposas, familiares y ciertos sectores de la prensa. Además, vemos como a pesar de que la acción no cumplió sus objetivos explícitos, fue depuesta en un tiempo relativamente breve y con una sensación de victoria derivada de su capacidad de interpelar directamente a las autoridades y a la opinión pública, dando publicidad a una situación considerada injusta. En cualquier caso, cabe destacar que si bien estos fueron los ingredientes que tendieron a caracterizar las huelgas de hambre, el caso de Vigo representa en muchos sentidos un “tipo ideal”, en cuanto rara vez se dieron todos al mismo tiempo.

Otro aspecto que consideramos particularmente relevante es el de la relación entre los presos político-sociales y los comunes. A nivel colectivo, el recurso conjunto a la huelga de hambre por parte de ambos tipos de reclusos fue poco frecuente. Desentrañar las razones de esta falta de colaboración requeriría seguramente una investigación más amplia y específica. De momento, podemos ofrecer algunas hipótesis tomando como ejemplo el caso de la cárcel de Barcelona en 1932. A comienzos de septiembre, los presos comunes de la Cárcel Celular iniciaron una huelga de hambre en protesta por las condiciones de encarcelamiento y exigiendo la destitución del director de la prisión. Los presos sociales —es decir los cenetistas— acordaron no secundar la huelga, considerando oportuno justificar su decisión señalando que no disientían de la protesta “sino en la forma de manifestarla”, considerando que la huelga de hambre era “incongruente con la petición de traslado de un funcionario”.²⁰ Sin embargo, un mes después 31 presos sociales gubernativos, entre los que se contaban algunas de las principales figuras del anarcosindicalismo como Durruti, los hermanos Ascaso y García Oliver, iniciaron una huelga de hambre exigiendo su libertad. La huelga duró sólo un día, acabando bajo instrucciones de la CNT, que pretendía explorar otras alternativas organizando una huelga del ramo textil que duró otros dos días. A pesar de que las autoridades liberaron a la mayoría de los presos, los restantes iniciaron una nueva huelga de hambre, siendo finalmente todos liberados.²¹

Estos conflictos representan una muestra de hasta qué punto podían divergir los intereses de los presos comunes y los político-sociales. Para estos últimos, la prisión era considerada una experiencia temporal, en que la prioridad fundamental era doblar la mano a las autoridades y recuperar la libertad lo antes posible para proseguir la lucha. Desde este punto de vista, se puede entender el hecho de que los presos políticos y sociales tuviesen poca inclinación a utilizar la huelga de hambre para intentar modificar las condiciones de vida o del régimen interior. El objetivo de su protesta no era la cárcel como institución de encierro y corrección del delincuente, sino como herramienta de “cuarentena” para militantes que todos los gobiernos de la época utilizaron ampliamente. Por el contrario, para el preso por delitos comunes la perspectiva de liberarse a través de la protesta era prácticamente imposible, por lo que sus intereses más inmediatos pasaban por conquistar unas condiciones de vida lo más dignas y humanas posibles. En síntesis, objetivos diferentes que seguramente contribuyeron a minimizar los casos de acciones conjuntas.²²

Un último aspecto que examinaremos es el de la alimentación forzosa. Las noticias de este tipo de práctica son extremadamente raras. Probablemente, el escaso número de huelgas de hambre prolongadas significó que no fuese necesario plantearse el problema, y el único caso de

¹⁸ *El Pueblo Gallego* (Vigo), 2-I-1934, p. 9.

¹⁹ *El Pueblo Gallego* (Vigo), 5-I-1934, p. 8.

²⁰ *Solidaridad Obrera* (Barcelona), 3-IX-1932, p. 6.

²¹ Existe amplia información sobre esta huelga de hambre y los conflictos anexos en los ejemplares de *Solidaridad Obrera* de octubre de 1932.

²² En ocasiones, los presos político-sociales incluso se preocuparon de destacar que su protesta era contra la injusticia de su prisión y no contra el trato que recibían. Por ejemplo: *El Sol* (Madrid), 19-V-1920, p. 3.

alimentación forzosa con sondas que encontramos fue el de Isidro Megaña en 1927. Detenido por tentativa de robo, mostró síntomas de enfermedad e inició una huelga de hambre protestando que se le mantuviese en la enfermería y no se le trasladase al hospital. Tras algunas semanas, los doctores decidieron darle leche a través de una sonda en la nariz, hasta que decidió deponer su protesta.²³ Las inyecciones parecen haber sido mucho más comunes que las sondas, refiriéndose a ellas como inyecciones “alimenticias”, de “vitaminas” o de aceite alcanforado. Generalmente, esta práctica se mostraba como un tratamiento médico más que una imposición forzosa, sin mencionar si los huelguistas estaban de acuerdo. Tampoco existió una reflexión profunda sobre este tema, exceptuando casos extranjeros famosos como el de Marthe Hanau en Francia. Al respecto, y desde una perspectiva exquisitamente liberal, José Rocamora afirmaba que

El derecho de renunciar a lo que nos pertenece no debe ser cohibido por nadie. La libertad del individuo es la única condición personal que puede abrir a sus callados anhelos el camino de la dicha. Aunque se ejerza con una renuncia del vivir, ¿por qué hemos de conceder a un médico el derecho de perturbarla?²⁴

CONCLUSIONES

Para Luis Gargallo, a comienzos del siglo XX existían fundamentalmente tres formas de resistencia por parte de los presos en las cárceles españolas: la denuncia pública de malos tratos, protestas inconscientes como fugas y evasiones, y aquellas acciones que “normalmente, sí que representaban movimientos conscientes de contestación frente a la autoridad de los establecimientos o sus decisiones”, es decir, el “plante”, el motín y la huelga de hambre (GARGALLO, 2014: 504). En este sentido, durante el período estudiado la huelga de hambre representó un repertorio de protesta casi exclusivamente ligado al ámbito penitenciario, siendo utilizado con bastante asiduidad por parte de los reclusos, tal como hemos visto en páginas anteriores.

Stephen J. Scanlan, Laurie Cooper y Kimberly Lumm (2008) han analizado 1.441 huelgas de hambre alrededor del mundo entre 1906 y 2004, clasificando sus resultados en un modo similar al que hemos realizado en la presente comunicación. En líneas generales, la comparación entre ambas investigaciones revela que las características de la huelga de hambre en el Estado español reprodujeron en buena medida algunas de las principales tendencias a nivel mundial, con la salvedad de una proporción mayor de huelgas individuales y no penitenciarias. En palabras de dichos autores, a partir de los datos recopilados la huelga de hambre “típica” presenta las siguientes características:

- Although concentrated in 21 countries that account for approximately 70 % of the reported hunger strikes, is a global phenomenon resulting from transnational diffusion of the tactic and universal understanding of the consequences and significance of human fasting.
- Is small with a median size of 4 participants, and 40 % being carried out by lone actors
- Has a short duration with a median of 12 days and a modal category frequency of ‘2-5’ days long.
- Are protests against the state, which was the target in 74.2 % of the hunger strikes
- Overwhelmingly concerns sociopolitical demands, with most centered on the prison and justice system with protests challenging arrest, incarceration, or detention, calls for improved prison conditions or prisoners’ rights, desires for political prisoner status or recognition of opposition movements, or demands for due process.

²³*La Libertad* (Madrid), 20-VII-1925, p. 4.

²⁴*Heraldo de Madrid*, 16-IV-1930, p. 1. Al respecto, ver también *España Médica* (Madrid), 1-VI-1930, pp. 6-7.

- Is most likely used by prisoners more than any other group, who account for nearly half of the hunger strikes while the overwhelming majority (73.0%) occurs in prisons, jails, or detention centers.
- Most likely results in concessions being granted and reforms achieved with 75.5% achieving positive outcomes.
- Is most likely to end by being called off by the strikers, who do so in 72.5% of the cases (p. 300).

Ahora bien, existe un aspecto relevante en que los resultados de ambas investigaciones difieren. Para estos autores, la huelga de hambre tiene la particularidad de ofrecer a los actores que la practican la capacidad de crear una estructura de oportunidades políticas cuando esta no existe. Por ende, su principal utilidad se evidencia cuando otras formas de protesta no son posibles o efectivas, es decir, “when a political *inopportunity* structure exists that limits the emergence or effectiveness of other tactics in such a context” (SCANLAN, COOPER y LUMM, 2008: 288). En nuestro caso de estudio esta hipótesis no parece confirmarse, sino que más bien el contrario. Como hemos visto, las huelgas de hambre tendieron a concentrarse en tres momentos de amplia movilización y conflictividad político-social: la crisis de la Restauración, el primer bienio republicano y la discusión sobre la Ley de Amnistía de 1934. En cambio, prácticamente desaparecieron durante los períodos de mayor represión, como la Dictadura de Primo de Rivera o la situación posterior a la insurrección de octubre de 1934.

Un primer elemento que permite comprender esta situación es el carácter mayoritariamente político de las huelgas de hambre. No solamente por el hecho de que los practicantes fuesen militantes, sino también porque el objetivo principal era la recuperación de la libertad perdida para continuar la lucha. Ahora bien, los presos comunes también se demostraron sensibles al contexto político y, de hecho, alrededor de la mitad de huelgas de hambre que plantearon por su cuenta se dieron durante el bienio social-republicano, es decir, un momento en que se abrieron grandes expectativas de reforma en el mundo penitenciario. En definitiva, las huelgas de hambre en las cárceles españolas tendían a desarrollarse en momentos en que los reclusos consideran que existía alguna esperanza de respuesta positiva por parte de las autoridades (GARGALLO, 2011).

Sin menospreciar de ningún modo el peligro que significaban y el grado de disciplina y convicción que requerían, las huelgas de hambre en las cárceles españolas presentaron más bien el carácter de un grito de atención que el de un desafío a la autoridad hasta las últimas consecuencias en base a unos principios irrenunciables. El aspecto potencialmente mortal de la huelga de hambre, evidenciado por las experiencias de Irlanda y la India, no suscitó una reflexión profunda en la sociedad española. De hecho, podríamos decir que la huelga de hambre fue una práctica poco comprendida, tratada con frecuencia en modo superficial. En este sentido, tampoco suscitó ningún tipo de atención con respecto a las potencialidades que ofrecía la acción no violenta.

Como señalamos en la introducción, la presente comunicación no pretende agotar el tema y, por ende, nos parece apropiado concluir señalando algunas de las principales interrogantes y problemáticas que quedan abiertas. En primer lugar, la metodología aplicada es muy útil para detectar la presencia de huelgas de hambre, pero impotente para lidiar con la ausencia de ellas. En este sentido, sería interesante investigar la impresionante caída de esta forma de protesta durante la dictadura y los años anteriores a la guerra civil, y que no creemos pueda explicarse a partir de la censura. En segundo lugar, consideramos fundamental la utilización de otro tipo de fuentes capaces de acercarnos a la experiencia y motivaciones de los huelguistas, así como los posicionamientos de las organizaciones que las incitaron. En tercer lugar, para comprender cabalmente la huelga de hambre sería necesario situarla en el contexto de una investigación conjunta respecto a las distintas formas de queja, resistencia y lucha en el ámbito penitenciario, ya que es parte de un repertorio de protesta que requiere de un análisis más amplio, el cual nos permitiría además profundizar en las complejas relaciones que se desarrollaron entre los presos político-sociales y los presos comunes.

BIBLIOGRAFÍA

- BIGGS, M. (2004). "Hunger Strikes by Irish Republicans, 1916-1923". Documento de trabajo para el *Workshop on Techniques of Violence in Civil War Centre for the Study of Civil War*, Oslo. <[https://www.prio.org/Global/upload/CSCW/Violence in civil war/Irish hunger strikes \(US\).pdf](https://www.prio.org/Global/upload/CSCW/Violence%20in%20civil%20war/Irish%20hunger%20strikes%20(US).pdf)> [Consulta: 22 de abril de 2016]
- BOGDAN, G. (1930). "Le médecin et la grève de la faim" en *Revue internationale de droit pénal*, año VII, pp. 375-379.
- CASTAÑAR J. (2013). *Teoría e historia de la revolución noviolenta*. Barcelona: Virus.
- CERVELLÓ, V. (1996). "La huelga de hambre penitenciaria fundamento y límites de la alimentación forzosa" en *Estudios penales y criminológicos*, 19, pp. 49-164.
- CORKERY, P. (2002). "Bishop Daniel Cohalan of Cork on Republican Resistance and Hunger Strikes: A Theological Note" en *Irish Theological Quarterly*, 67, pp. 113-124.
- GARGALLO, L. (2011). *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*. Madrid: Ministerio del Interior.
- GARGALLO, L. (2014). *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España. De la Restauración a la Guerra Civil*. Tesis doctoral: Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 527-529.
- GRANT, K. (2011). "British Suffragettes and the Russian Method of Hunger Strike" en *Comparative Studies in Society and History*, 53, pp. 113-143.
- LECARPENTIER, D. (2006). "Cesser de s'alimenter pour contraindre une autorité: la grève de la faim comme pratique protestataire" en *Cahiers d'économie et sociologie rurales*, 80, pp. 75-92.
- MARINELLO BONNEFOY, J.C. (2016). "Las izquierdas y la delincuencia político-social durante la Segunda República (1931-1936)". En *La Segona República. Cultures i projectes polítics. Congrés Internacional d'Història*. Bellaterra: Depósito digital de Documentos de la Univeritat Autònoma de Barcelona. <http://ddd.uab.cat/pub/poncom/2016/148276/consegrep2016_juancristobalmarinello.pdf> [Consulta: 20 de abril de 2016]
- OLIVER OLMO, P. (2009). "Prisionización y bioprotesta" en Mendiola, I. (ed.). *Rastros y rostros de la biopolítica*. Barcelona: Anthropos, pp. 247-270.
- PERLMAN, J. (2007). "Terence MacSwiney: The Triumph and Tragedy of the Hunger Strike" en *New York History*, 88:3, pp. 307-319.
- SCANLAN, S.J., COOPER L. y LUMM, K. (2008). "Starving for Change: The Hunger Strike and Nonviolent Action, 1906-2004" en *Research in Social Movements, Conflict, and Change*, 28, pp. 275-323.
- SIMÉANT, J. (1998). "L'efficacité des corps souffrants: le recours aux grèves de la faim en France" en *Sociétés contemporaines*, 31, pp. 59-86.
- SWEENEY, G. (1993). "Irish Hunger Strikes and the Cult of Self-Sacrifice" en *Journal of Contemporary History*, 28:3, pp. 421-437.
- WAISMEL-MANOR, I. (2005). "Striking Differences: Hunger Strikes in Israel and the USA" en *Social Movement Studies*, 4:3, pp. 281-300.